Por la cual se adjudica el Proceso de Régimen especial de la Invitación Pública No. 11 de 2026

LA SUSCRITA RECTORA

Ordenadora del Gasto del COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT I.E.D., en uso de sus facultades legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO

Que la Rectora Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Régimen especial de la Invitación Pública No. 11 de 2026, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar servicio de transporte de pasajeros para salidas pedagógicas de estudiantes de la institución para el COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT I.E.D, seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones un operador de transporte terrestre automotor especial en buses cuyos modelos no superen los seis (6) años de antigüedad con respecto al año 2026, que garantice la prestación del servicio de transporte escolar en términos de calidad, seguridad, eficiencia, comodidad y cumplimiento de protocolos de bioseguridad para los estudiantes, en concordancia con lo establecido en el decreto 348 del 25 de febrero de 2015. el servicio de transporte escolar para salidas pedagógicas se llevará a cabo a destinos dentro y fuera de la ciudad de Bogotá según demanda, el servicio empieza y termina en la institución educativa en la hora y jornada estipulada por el responsable de la salida. Contrato monto agotable tipo bolsa todo costo.

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT I.E.D. verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, del COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT I.E.D. procede a la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Rectora Ordenadora del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato Régimen especial Contrato Servicios de Transporte No. 9 cuyo objeto es: Contratar servicio de transporte de pasajeros para salidas pedagógicas de estudiantes de la institución para el COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT I.E.D, seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones un operador de transporte terrestre automotor especial en buses cuyos modelos no superen los seis (6) años de antigüedad con respecto al año 2026, que garantice la prestación del servicio de transporte escolar en términos de calidad, seguridad, eficiencia, comodidad y cumplimiento de protocolos de bioseguridad para los estudiantes, en concordancia con lo establecido en el decreto 348 del 25 de febrero de 2015. el servicio de transporte escolar para salidas pedagógicas se llevará a cabo a destinos dentro y fuera de la ciudad de Bogotá según demanda, el servicio empieza y termina en la institución educativa en la hora y jornada estipulada por el responsable de la salida. Contrato monto agotable tipo bolsa todo costo., al proponente TRANSPORTES SUPERTOURS S.A.S con NIT 830.094.390 representada legalmente por LUZ JANIRE CARDENAS VELASQUEZ por valor de QUINCE MILLONES ($ 15.000.000,00).

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en BOGOTA, en 04/05/2026

ORIGINAL FIRMADO

_____

Libia Faride Florez Castro
Rector - Ordenador del Gasto

Proyecto: Stebens Orjuela - AAFF